



DECRETO N° 1702

NEUQUÉN, 22 DICIEMBRE 2009

VISTO:

El Registro N° 0721/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 157/09 de la Subsecretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita incrementar en \$ 600.- los honorarios de la **Lic. Perelmutter Liliana Nora, L.P. N° 44821**, que cumple funciones como Asesora dependiente de esa Subsecretaría, bajo la modalidad C.U.I.T.;

Que por Pase N° 1099/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para acceder a dicho incremento;

Que se agrega a la documentación la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la **Lic. PERELMUTER LILIANA NORA** y el Secretario de Desarrollo Social, por la cual se incrementa los honorarios de la profesional por la suma de \$ 600.-;

Que por Informe N° 573/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto oportunamente por la persona antes mencionada, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2009;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secre-


LIC. GRACIELA M. PÉREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN

tario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de ----- Servicios -Modalidad C.U.I.T.-, suscripta entre este Municipio y la Lic. PERELMUTER LILIANA NORA, L.P. N° 44821, (Grupo 10) D.N.I. N° 06.257.707, C.U.I.T. N° 27-06257707-5, Clase 1950, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2009, por la cual se incrementan los honorarios en la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)** mensual. La nombrada presta servicios como Asesora dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo al Informe N° 573/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-**

El secretario de Economía
F. Farizano Yanés Baldo
N° 1151